el único general mexicano incapacitado por el honor para exigir al general de quien recibió gran prueba de generosidad que se rindiese á discreción.[1]

Es bien sabido que Santa-Anna era un hombre sin ilustración y sin cultura, y, por tanto, era natural que adoptase ciertas frases, muy en boga en aquel entonces; pero que además de resultar cursis en un documento de la índole del que nos ocupa, eran bien impropias en quien por tanto tiempo había militado en las filas realistas. Pero si el estilo era cursi en ciertos pasajes, la nota en sí no tenía nada de indigna ni de cómica. Todas las consideraciones del Sr. Bulnes, fundadas en la generosidad de Barradas, carecen de razón de ser, pues ya hemos visto que no hubo tal generosidad.

Refiriéndose á la segunda de las comunicaciones que venimos examinando se expresa así el Sr. Bulnes: "Conforme á esa nota, Santa-Anna *mintiendo* porque el Gobierno no le había dado órdenes para que obligase á Barradas á rendirse á discreción, se había echado encima el compromiso de no dejar con vida un solo español expedicionario ó de recibir la rendición incondicional de Barradas. Ya veremos que no fué capaz de cumplir este compromiso y que su énfasis bárbaro lo colocó en el puesto de despreciable fanfarrón."[2]

La mentira señalada por el Sr. Bulnes es evidente; pero hay que considerar que ella es una mentira de negociador, correspondiente al género diplomático, donde está admitido el uso del engaño, por cuya razón, jamás se toman las palabras de los negociadores como dictadas por la verdad. Esa mentira no comprometía á Santa-Anna al dilema expuesto por S. S., ya que, en toda clase de negociaciones, la exigencia primitiva está muy lejos de ser la última palabra; y, precisamente, la exageración primordial permite hacer

1 "El Verdadero Juárez," pág. 75.
2 Ibid, pág. 79.

concesiones reductoras que no perjudican al objetivo realmente perseguido. También es cierto que Santa-Anna, para amedrentar á Barradas, llegó hasta la fanfarronería; pero aquí no fué el despreciable Santa-Anna, sino Barradas, que se dejó amedrentar por *el énfasis bárbaro de un fanfarrón.*

La contestación del Brigadier invasor, á las duras y amenazantes comunicaciones del General mejicano, fué la siguiente:

"No es impotencia ni debilidad, lo que me ha sugerido abrir negociaciones para evacuar el país, *razones de Estado* y el evitar un derramamiento inútil de sangre, es lo que me movió á dar el paso que motiva la contestación de V. S.

"No he podido menos que *extrañar* que V. S. trate de aventureros y esclavos á soldados que en tantas batallas y combates han acreditado que prefieren el honor sobre todo. Soldados de un rey y de una nación tan ilustre y respetada en los anales de la historia, *conservamos aquel pundonor militar que no sabe transiguir con el oprobio y la ignominia.*

"La división de mi mando, al partir para este país ha obedecido las órdenes de su rey porque era y es su deber hacerlo así. V. S., su Gobierno y los pueblos por donde he transitado no pueden quejarse en justicia de que haya cometido la más leve extorsión, porque he respetado las vidas y propiedades de sus habitantes.

"En vista de esto V. S. es árbitro de elegir, ó una transacción con honor ó *los efectos de que es capaz una división de valientes* que dista mucho de llegar al estado en que V. S. la supone y que prefiere sus virtudes militares.

"El portador de este pliego es el coronel D. José Miguel Salomón, por cuyo conducto aguardo la resolución de V. S.

"Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Tampico de Tamaulipas, 9 de Septiembre de 1829.—Isidro Barradas.—Sr. general D. Antonio López de Santa-Anna."

Con referencia á esta comunicación, el Sr. Bulnes se li-

mita á decir las siguientes palabras: "La contestación de Barradas á la nota *insultante* y grotesca de Santa-Anna que dí á conocer, *es enérgica y humillante para Santa-Anna* por la fría é inexorable dignidad de su estilo."

El Sr. Bulnes ha de haber considerado la nota de Barradas, aisladamente, como simple pieza literaria vertida en el curso de una polémica, donde puede y debe desdeñarse el torpe insulto usado á falta de razones. Así se explica que señale, en la nota mencionada, la incuestionable dignidad *de su estilo*. Pero, si se atiende á las circunstancias en que fué escrita y á los hechos posteriores de Barradas, hay que reconocer que la energía de la nota era tan solo aparente y que la dignidad que ostentaba no pasó de su estilo.

Santa-Anna, según el Sr. Bulnes, injurió, en insultante nota, á Barradas y sus subordinados al llamarles *aventureros*. De aquí infiere S. S. que Santa-Anna no sentía sobre sus hombros la dignidad de sus charreteras; puesto que siendo soldado injuriaba á quienes, como él, seguían la noble profesión de las armas. Admitamos el hecho y la inferencia; y entonces tendremos que reconocer, que Barradas sentía aún menos que Santa-Anna la dignidad de sus charreteras; puesto que al ser injuriado en insultante nota oficial, en vez de tratar de vengar la ofensa ó de devolver desdeñosamente una nota intolerable, limitóse tan sólo á extrañar el empleo inadecuado de la palabra *aventurero*.

La nota de Barradas, á pesar de la dignidad de su estilo, era cómica al afirmar que abría negociaciones no por impotencia ni debilidad, sino por razones de Estado y por evitar un derramamiento inútil de sangre.

Pesar y medir las razones de Estado para amoldarse á sus exigencias es tarea que corresponde á un gobierno; pero nunca á un general en campaña. Además, Fernando VII no había reconocido como nación independiente á la antigua Nueva España, ni reconocía en los mejicanos otra condición que la de súbditos rebeldes. En consecuencia, la razón de Estado imponía á Barradas, como el primero de sus deberes, no abrir unas negociaciones en que forzosamente tendría que reconocer, aunque fuera implícitamente, como autoridades legales á súbditos rebelados contra su propio monarca.

En cuanto á la otra causal invocada por Barradas, la de evitar un inútil derramamiento de sangre, podría ser tomada en serio, si la hubiera hecho valer antes de hallarse en la crítica situación á que lo redujera la ocupación de Doña Cecilia; pero invocada en tales momentos resulta sencillamente cómica. Además, no es cierto que ese derramamiento de sangre fuera inútil para Barradas y sus tropas; puesto que, él mediante, habría la probabilidad de evitar el deshonor de rendir armas y banderas, y la seguridad de evitar el deshonor de rendirlas sin esfuerzo, sin resistencia y sin combate.

Al punto cómico hay que agregar el de embuste en la nota de Barradas. Sólo teniendo la firme resolución de batirse si no se le concedía que evacuara simplemente nuestro territorio; sólo en ese caso podría Barradas, usando un plural que no le alcanzaba, haber dicho con verdad; "conservamos aquel pundonor militar que no sabe transigir con el oprobio y la ignominia."

Lo mismo que Santa-Anna, Barradas usó de la fanfarronería en su nota, cuando dijo "V. S. es árbitro de elegir entre una transacción con honor ó *los efectos de que es capaz una división de valientes.*"

Si respecto de las imposturas de Barradas tenemos que equipararlas á las de Santa-Anna, reconociendo su carácter de imposturas de negociador, respecto de sus mutuas fanfarronadas tenemos que establecer una diferencia radical. La de Santa-Anna consistía en una exageración que lo llevó á proferir una amenaza imposible de ejecutar, la de no dejar con vida á un solo español. Pero Santa-Anna, haciendo asaltar el fortín de la Barra, trató de cumplir, en los límites de lo posible, su terrible amenaza. En cambio, Barradas pro-

fería una amenaza fácil de cumplir, puesto que para ello le bastaría con batirse. Pero, llegado el caso, cuando Santa-Anna asaltando el fortín mostraba que había elegido arrostrar los efectos de que era capaz una división de valientes; Barradas, en vez de batirse cumpliendo su amenaza, hizo ver que aquella división de valientes no era capaz, sino de enarbolar bandera blanca para rendir en seguida sus armas y sus pendones. Si el Sr. Bulnes no se hubiera dejado arrastrar aquí de su criterio diferencial, inclinado siempre á favor del extranjero, habría reconocido que, en aquella ocasión, no fué Santa-Anna, sino Barradas, quien se colocó en el puesto de un *despreciable fanfarrón.*

La segunda nota de Barradas fué contestada de la manera siguiente:

"No la nota de V. S. que recibí la mañana de ayer, ni el creerlo débil ni impotente, motivó la intimación que le hice antes de que llegara á mis manos su correspondencia, sino el considerarme con fuerzas más que suficientes para rendirles en sus atrincheramientos y hacerles sufrir la muerte que debe esperar el enemigo que se arroja á profanar el suelo sagrado de una nación culta, valiente y celosa de sus derechos civiles é independencia política, ni este lenguaje puede serle nuevo á V. S. cuando tal vez de mi labio escuchara el Sr. coronel Salomón en esa posición misma que ocupa V. S. el que muy en breve habría sobre sus fuerzas 20,000 mexicanos que impidieran el reembarque de uno solo de los que osaron insultarnos al acometer nuestros pueblos inermes, sojuzgándolos por el derecho bárbaro de la fuerza; así es que sin descender á pormenores de que no es ocasión oportuna para ocuparme, solo le manifestaré, que ejércitos aguerridos de las naciones más civilizadas y bizarras, han tenido que ceder á la imperiosa necesidad de las superiores fuerzas y ventajas del contrario.

"Yo, pues, me hallo respecto de V. S. con bastantes ventajas y superioridad y de ellas prevalido le intimo nueva-

mente escoja entre rendirse á la generosidad mexicana, *á fin de que volvieran otra vez á su patria natal esos desgraciados que comanda* ó resignarse V. S. á una evidente catástrofe, que esperimentará dentro de pocas horas esa división, á pesar mio; pero que mis deberes más precisos me harán ejecutar.

"En tal concepto, reitero, pues, á V. S. el contenido de mi nota oficial de ayer, recordándole que mañana á las ocho de ella se concluye el armisticio en que hemos convenido *no habiendo tratado nada sobre el particular con el Sr. coronel Salomón*, respecto á su ninguna misión para este asunto, según la nota citada de V. S. de hoy, á que contesto.

"Dios y libertad. Cuartel general en Pueblo Viejo, Septiembre 9 de 1829.—Antonio López de Santa-Anna.—Sr. Brigadier D. Isidro Barradas."

El Sr. Bulnes dejó de reproducir esta nota, acaso para no tener que confesar que Santa-Anna conservó en ella toda la energía de sus notas anteriores, á la par que eliminó, tanto la impostura de que obraba obligado por órdenes de su Gobierno, como su, por imposible, fanfarrona amenaza de no dejar un solo español con vida, la que substituyó con la amenaza, bien factible, de hacer sufrir á la División española una evidente catástrofe. Además, el Sr. Bulnes, que dejó de reproducir el final de la segunda nota de Santa-Anna, así como toda la tercera, mantiene á sus lectores en la ignorancia de que el General mejicano, que ya había aludido á la generosidad mejicana, precisa en su nueva nota que rindiéndose á dicha generosidad lograrían volver á su patria los desgraciados que Barradas mandaba. Esta declaración correspondía á las seguridades, dadas verbalmente por Santa-Anna á Salomón de que se concedería la libertad á los rendidos.

El Sr. Bulnes tomó, únicamente, de la nueva nota de Santa-Anna, la frase en que éste recordó que había dicho á Salomón, que bien pronto tendría 20,000 hombres que impedi-

rían el reembarque de los soldados expedicionarios; y, haciendo incapié en la manifiesta ponderación del número de soldados que Santa-Anna dejaba entender que tenía bajo sus órdenes, S. S. le reprocha que haya tratado de amedrentar á su adversario con semejante mentira. En la guerra, engañar al enemigo induciéndole á creer, según convenga en cada caso, en el mayor ó menor número de las fuerzas que se le oponen es cosa perfectamente admitida; pero dejarse engañar como un chiquillo por el dicho, naturalmente sospechoso, del adversario es cosa que ha merecido siempre enérgica censura. Y, sin embargo, el Sr. Bulnes que reprocha á Santa-Anna el uso de un ardid sancionado por la costumbre, no reprocha á Barradas que se dejara amedrentar por una manifiesta impostura.

Vamos á citar en comprobación de lo que acabamos de decir, un ejemplo, proporcionado por el mismo Napoleón I, á consecuencia de una evidente impostura del General Blücher, quien, ya cortado, logró mediante ese ardid salvar á sus tropas.

"*Orden del día del 19 de Octubre de 1806.*"

"El Emperador manifiesta *su descontento* al General de División Klein y al General de Brigada Lasalle, y su Magestad ordena que esta señal de su descontento *sea puesta en la órden al Ejército*, por haber dejado pasar dos columnas enemigas que estaban cortadas, habiendo tenido uno y otro, *la extrema simplicidad de creer* LO QUE *el General enemigo Blücher* LES DIJO: *que había un armisticio de seis semanas.*[1]

En contestación á la última nota de Santa-Anna, envió la siguiente el Brigadier español:

"Según manifiesta V. S. en su nota de ayer, es evidente que la imperiosa necesidad ha obligado muchas veces á ejércitos numerosos y aguerridos á rendirse al contrario; pero también es constante por los hechos de la historia que

1 Ch. Thoumas—"Les Capitulations"—pág. 274.

siempre lo hicieron precediendo una capitulación más ó menos honrosa que pusiera á cubierto las vidas y propiedades y honor de los vencidos. *Las capitulaciones de Dupont* en los campos de Bailén, *y la de Junot* en Portugal, *son los testimonios más recientes.* El capitán más ilustre del siglo se entregó en los brazos y bajo la buena fe de su más poderoso enemigo, y por no haber precedido un tratado que lo garantizase, fué aherrojado á una isla mortífera que concluyó con su existencia. Fundado en estos antecedentes y *en las explicaciones verbales que se hicieron por V. S. y la junta de Srs. oficiales y gefes al Coronel D. José Miguel Salomón de garantizar bajo su palabra de honor estas tres bases principales* en que se fundan todas las capitulaciones, vuelve el mismo coronel Salomón acompañado del comandante D. Fulgencio Salas, gefe de la plana mayor, autorizados competentemente para que conferencíen, arreglen y concluyan con V. S. ó con las personas que se sirva designar, un convenio bajo las bases *de asegurar y respetar las vidas y propiedades y honor militar de la división militar de mi mando*, sin cuyas garantías V. S. puede conocer también como yo, *que ésta pueda*[1] prestarse á rendir sus armas á discreción.

"Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Tampico de Tamaulipas, 10 de Septiembre de 1829.—Isidro Barradas.—Sr. D. Antonio López de Santa-Anna, general en gefe de las tropas mexicanas."

Con relación á esta última nota de Barradas dice el Sr. Bulnes: "Barradas contestó el 10 de Septiembre, *es decir al día siguiente*, que puesto que se le ofrecía garantir las vidas, las propiedades y el honor de la división de su mando, pasaban al campo mexicano el coronel Salomón y el comandante Don Fulgencio Salas autorizados para hacer y firmar un arreglo sobre la base de las concesiones verbales "sin cuyas garantías, dice Barradas, V. S. puede conocer tan

1 "*no* pueda" debe decir el texto.

bien como yo que ésta no puede presentarse á rendir sus armas á discreción.

"La cuestión había quedado reducida á lo siguiente: La patria estaba salvada, el enemigo dispuesto á capitular; pero Santa-Anna ambicioso inexorable y conociendo á sus *galerías*, quería ofrecerles el espectáculo teatral de una rendición incondicional. ¿Debía derramarse sangre española y mexicana en un combate desesperado por el prestigio de Santa-Anna ante un vulgo poco civilizado? Santa-Anna optó como era de esperarse por su ambición y *negó firmar lo que ofrecía bajo palabra de honor.*

"*A poco* de haberse retirado los comisionados españoles, *se desató una terrible tempestad* causando en el campamento mexicano de "*Doña Cecilia*" una inundación que elevó las aguas á seis pies sobre el suelo....."[1]

Todos los cargos que hace el Sr. Bulnes á Santa-Anna por su antipatriótica ambición carecen de fundamento, puesto que tienen por base un hecho falso. S. S. supone que la nota de Barradas, fechada á 10 de Septiembre, fué presentada ese mismo día por Salomón y Salas, antes de que se efectuara el asalto al fortín, y aun llega, para hacerlo creer así, á retrasar en un día la furiosa tempestad que, á impulsos del huracán, inundara los campos de Doña Cecilia. Nada más falso. La terrible tempestad á que se refiere el Sr. Bulnes, comenzó á desatarse la tarde del día nueve y no, como él afirma, al día siguiente. En consecuencia, es imposible que, antes del huracán del día nueve, Salomón y Salas presentaran á Santa-Anna una comunicación fechada el diez; y es también imposible que Santa-Anna se negara á firmar lo que había ofrecido, cuando nadie lo pretendía.

Aunque la nota de Barradas está fechada á diez, es de creerse que no fué escrita sino el once, y que la inexactitud de la fecha corresponde á un pequeño ardid de Barradas

1 "El Verdadero Juárez," pag. 81.

para disimular que su anuencia á rendirse provenía de la actitud bélica de las tropas mejicanas, que se disponían á renovar su asalto al fortín.

El plazo concedido en la intimación de Santa-Anna, para que Barradas se rindiera, expiraba á las ocho de la mañana del día diez, cosa que el Brigadier español debía tener presente y que le fué recordada además por nuestro General en su última nota. Si Barradas pretendía evitar un derramamiento de sangre y estaba anuente en rendirse bajo las bases de las garantías verbales dadas á Salomón, es inconcuso que su nueva nota tenía que ser recibida por Santa-Anna antes de la hora indicada, y, por tanto, escrita y firmada al despuntar el día ó poco después. Es cierto que un caso de fuerza mayor—la completa incomunicación causada por el huracán entre ambas orillas del Pánuco—imposibilitaba la oportuna remisión de la nota susodicha; pero es claro que, á estar firmada ya, habría sido remitida apenas fuera posible atravesar el río. Y como esto pudo hacerse, cuando menos, desde las cinco de la tarde, hora en que lo atravesó Santa-Anna para avistarse con Terán, la circunstancia de que la tantas veces mencionada nota no fuera enviada sino hasta la mañana siguiente; esa circunstancia indica la alteración de la fecha; pues una resolución de urgencia tan precisa, estampada y firmada ya en un documento, se envía lo más pronto que se puede y no se deja su remisión, con absurda indolencia, para el siguiente día. No, aunque Barradas haya pretendido disimularlo poniendo á su nota la fecha del diez, no fué sino al amago de un nuevo asalto, cuando se apresuró á autorizar á sus parlamentarios para que estipulasen las condiciones de su rendición.

Buen cuidado tuvo el Sr. Bulnes de no reproducir el texto de la capitulación que dió fin á la expedición de reconquista; pues su simple lectura hace ver que en ella no quedó garantido el honor militar de la división invasora; y que Barradas, al ratificarla, olvidó que había asegurado solem-